



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

ACUERDO PLENARIO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-769/2019

ACTOR: SANTOS ANDRADE
ZAMUDIO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ACULA,
VERACRUZ

MAGISTRADA PONENTE: CLAUDIA
DÍAZ TABLADA

SECRETARIO: JOSÉ LUIS BIELMA
MARTÍNEZ

COLABORÓ: BRYAN ALFONSO
GALINDO

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

ACUERDO PLENARIO relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano citado al rubro, promovido por Santos Andrade Zamudio, Agente Municipal de la localidad de San Miguel Xóchitl, perteneciente al Municipio de Acula, Veracruz.

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| SUMARIO DE LA RESOLUCIÓN | 2 |
| ANTECEDENTES | 2 |
| I. Del contexto..... | 2 |
| CONSIDERANDOS | 5 |
| PRIMERO. Actuación colegiada..... | 5 |
| SEGUNDO. Acciones tendentes al cumplimiento de la sentencia | 9 |
| TERCERO. Estudio sobre cumplimiento | 15 |
| CUARTO. Conminación..... | 22 |
| ACUERDA | 22 |

SUMARIO DE LA RESOLUCIÓN

El Tribunal Electoral de Veracruz declara **cumplida** la sentencia dictada el diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, en el expediente **TEV-JDC-769/2019**, por parte del Ayuntamiento de Acula, Veracruz.

ANTECEDENTES

I. Del contexto.

De lo narrado por las partes y las constancias que integran el expediente del juicio, se advierte lo siguiente:

1. **Presentación de demanda.** El trece de agosto del dos mil diecinueve, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal escrito de demanda promovido por Santos Andrade Zamudio, Agente Municipal de la localidad de San Miguel Xóchitl, perteneciente al Municipio de Acula, Veracruz, en contra de la omisión del Ayuntamiento respectivo, de otorgarle una remuneración adecuada por el ejercicio de sus funciones, desde la fecha en que asumió su encargo.
2. **Sentencia de este Tribunal.** El diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, este Tribunal Electoral dictó sentencia en el expediente **TEV-JDC-769/2019**, en la cual se concluyó que los Agentes y Subagentes Municipales tienen derecho a recibir una remuneración por el desempeño de sus cargos, por tanto, se ordenó al Ayuntamiento de dicho municipio y al Congreso del Estado la realización de diversas acciones.
3. **Resolución incidental.** El veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, este Tribunal Electoral declaró **fundado** el incidente promovido por Santos Andrade Zamudio y, por lo